

## ADVERTENCIA 219/DAG

La presente ADVERTENCIA tiene por objeto dar a conocer una situación que puede resultar de interés para Talleres Aeronáuticos de Reparación, operadores y/o propietarios de aeronaves, por tal motivo la misma se emite a los efectos de informar, y las recomendaciones en ella contenidas no tienen carácter mandatorio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 07 de junio de 2017.

### **DIRIGIDO A:**

Talleres Aeronáuticos de Reparación, Propietarios y Operadores de aeronaves marca CESSNA modelo 188 series.

### **MOTIVO:**

Fisuras en el larguero delantero del estabilizador horizontal P/N 0732605-1AGW.

### **ANTECEDENTES:**

1- En mayo del 2017, se recibió en el DAG un Informe de Dificultades en Servicio (IDS), elaborado por un operador de END, en el cual informa haber detectado fisuras en el larguero delantero del estabilizador horizontal de una aeronave Cessna AA188.

2- Dicho IDS estaba acompañado por las siguientes fotografías que muestran las fisuras y la ubicación de las mismas.



3- En las fotos se observa que la fisura estaba presente en todos los componentes constitutivos del estabilizador, pudiéndose ver, con lo indica la última fotografía, también desde dentro del estabilizador. Cabe aclarar que la tuerca anclada instalada, no corresponde al diseño original de la pieza. Se especula que fue una "reparación improvisada" no aprobada.

- 4- El relator indica en la documentación enviada, que esta novedad la ha detectado en una aeronave, a la cual, por el tipo de operación a la que estaba afectada, no le aplicaba las inspecciones requeridas en el SID.
- 5- De acuerdo a lo indicado en el Catálogo Ilustrado de Partes, el Larguero Delantero de los Estabilizadores Horizontales P/N 0732605-1AGW, está compuesto por dos tramos de Larguero P/N 0732607-1AGW unidos por un empalme P/N 0732606-1AGW
- 6- Cessna desarrolló para estos modelos de aeronave un SID dentro de las Instrucciones de Aeronavegabilidad Continuada, que contienen un Programa de Inspecciones Especiales. Este Programa incluye entre otras, la Inspección Suplementaria Numero 55-10-01 denominada Horizontal Stabilizer, Elevators and Attachments Inspection. Dicha inspección requiere, entre otras tareas, inspeccionar visualmente el Larguero delantero del Estabilizador Horizontal, entre otros defectos, por fisuras.

**RECOMENDACIONES:**

En base a lo arriba indicado, se recomienda para aquellas aeronaves a las que aplica esta Advertencia, en la próxima Inspección Anual, dar cumplimiento a la SUPPLEMENTAL INSPECTION NUMBER 55-10-01, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1- Desmontar el Conjunto Estabilizador Horizontal de fuselaje.
- 2- Inspeccionar el larguero delantero del estabilizador horizontal P/N 0732605-1AGW desde el frente y desde dentro del Estabilizador.
- 3- De hallar fisuras, informar el hallazgo al DAG y reemplazar las partes con otras libres de defectos, o elevar una reparación al departamento antes mencionado para su aprobación.

**Ing. Aer. Gustavo SMIRIGLIA**  
Jefe Departamento Aviación General  
Dirección de Aeronavegabilidad